

DECRETO No. 771 DE 2017 16 MAYO 2017

“Por medio del cual se realizan adiciones e incorporaciones de recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 184 del 27 de Febrero de 2017”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 165 de 2016 se aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, de la vigencia 2017.

Que mediante Decreto No. 733 de Diciembre 30 de 2016, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y apropiaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2017 y se dictan otras disposiciones”.

Que mediante la Ordenanza N° 184 del 27 de Abril de 2017 la asamblea Departamental de Bolívar adiciona e incorpora recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 por valor de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/C (\$43.248.959.812).

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar la operación presupuestal que soporte la incorporación realizada por la Asamblea Departamental de Bolívar en la Ordenanza descrita en el inciso anterior.

Que en virtud de lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar e incorporar al Presupuesto de Ingresos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017, recursos por la suma de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/C (\$43.248.959.812), así:

DECRETO No. 771 DE 2017 16 MAYO 2017

"Por medio del cual se realizan adiciones e incorporaciones de recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 184 del 27 de Febrero de 2017"

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
TI	INGRESOS TOTALES	43.248.959.812
TI.A	Ingresos corrientes	
TI.A.2	No tributarios	
TI.A.2.6	Transferencias	
TI.A.2.6.2	Transferencias para Inversión	
TI.A.2.6.2.1	Del nivel central	
TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	
TI.A.2.6.2.1.8.1.12	Otras transferencias del Nivel Nacional - Salud	3.599.338.328
TI.B	RECURSOS DE CAPITAL	
TI.B.6	Recursos del Balance	
TI.B.6.2.1.2.1.2.02	Recursos de forzosa inversión - Salud	28.127.218.484
TI.B.10	Retiros FONPET	
TI.B.10.8	Retiro de otros recursos del sector salud (Situado fiscal, SGP, rendimientos, etc.)	
TI.B.10.8.3	Retiro para inversión en régimen subsidiado. Sin situación de fondos.	11.522.403.000

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior, distribúyase en el presupuesto de ingresos del Fondo de Salud Departamental del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017, la suma de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/C (\$43.248.959.812), según el siguiente detalle:

DECRETO No. 771 DE 2017 16 MAYO 2017

"Por medio del cual se realizan adiciones e incorporaciones de recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 184 del 27 de Febrero de 2017"

Código	Nombre	Valor
FSI	INGRESOS FONDO DE SALUD	43.248.959.812
FSI.A.2.6.2.1.4	CÓLJUEGOS 75 % - Inversión en salud. (Ley 643 de 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1151 de 2007)	22.878.328
FSI.A.2.6.2.1.8.1.10.1.1	Resolución 415 del 27 de Diciembre de 2016, Dotación de 24 Ambulancias terrestres y fluviales para el traslado asistencial básico y medicalizado de pacientes a IPS públicas del Departamento de Bolívar	2.495.000.000
FSI.A.2.6.2.1.8.1.10.1.2	Resolución 415 del 27 de Diciembre de 2016, cofinanciación del proyecto de fortalecimiento de la cadena de frío del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI de Bolívar	1.000.000.000
FSI.A.2.6.2.1.8.1.10.2	Programas especiales - Resolución 000347 de 2017 - Para Fortalecimiento del CRUE	81.460.000
FSI.B	INGRESOS DE CAPITAL FONDO DE SALUD	
FSI.B.6.2.1.2.1.2.2	Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública	2.308.613.825
FSI.B.6.2.1.2.1.2.3	Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada	5.334.035.706
FSI.B.6.2.1.2.9.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior Recursos Nación Programa ETV	333.239.243
FSI.B.6.2.1.2.9.2.3.1	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Resol. 1029 de 2016)	11.800.000
FSI.B.6.2.1.2.9.2.3.2	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ENFERMEDAD DE HANSEN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Resol. 1030 de 2016)	5.000.020
FSI.B.6.2.1.2.9.2.3.3	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior Otros Programas Nación	31.150.048
FSI.B.6.2.1.2.9.2.4	Rendimientos Financieros SGP Salud Pública	486.810.160
FSI.B.6.2.1.2.9.2.5	Rendimientos Financieros NACIÓN	69.487.136
FSI.B.6.2.1.2.9.2.6	NACIÓN Recursos para saneamiento Fiscal y Financiero de las ESE	11.160.477.125
FSI.B.6.2.1.2.9.3.1.2	Superavit - 6% Impuesto al consumo Origen Extranjero	2.054.786.609
FSI.B.6.2.1.2.9.3.2.2	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior Sobretasa al consumo de cigarrillo y tabaco - productos Extranjeros	1.044.153.845
FSI.B.6.2.1.2.9.3.2.3	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior Programas especiales MFOSYGA	802.423.741
FSI.B.6.2.1.2.9.3.2.4	Rendimientos Financieros SGP	936.978.294

DECRETO No. 771 DE 2017 16 MAYO 2017

"Por medio del cual se realizan adiciones e incorporaciones de recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 184 del 27 de Febrero de 2017"

FSI.B.6.2.1.2.9.4.1	Impoconsumo Cerveza Nacional / IVA Cerveza Salud - Producción Nacional	1.649.457.379
FSI.B.6.2.1.2.9.4.2	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior IVA Cedido de Licores	3.079.590
FSI.B.6.2.1.2.9.4.3	PROGRAMA MINSALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES: SALUD MENTAL, DISCAPACIDAD Y DESPLAZADOS, RESOLUCIÓN 4906 DE 2009	40.133.209
FSI.B.6.2.1.2.9.4.4	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL POR LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD NACIONAL (RESOLUCIÓN N° 0004446 - NACIÓN)	22.712.374
FSI.B.6.2.1.2.9.4.5	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS Y CENTRO REGULADOR DE URGENCIA Y EMERGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	43.576.259
FSI.B.6.2.1.2.9.4.6	CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS - NACIÓN. RESOLUCIÓN 000403 DE FEBRERO 29 DE 2012.	5.306.369
FSI.B.6.2.1.2.9.4.7	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior Otros Programas Nación	281.848.714
FSI.B.6.2.1.2.9.4.8	Loterías Foráneas	181.208.415
FSI.B.6.2.1.2.9.4.9	Servicios de Salud y previsión social	568.700.841
FSI.B.6.2.1.2.9.4.10	Rendimientos Financieros NACIÓN	625.063.721
FSI.B.6.2.1.2.9.4.11	Rendimientos Financieros IVA Cedido de Licores	18.982.752
FSI.B.6.2.1.2.9.4.12	Rendimientos Financieros IVA de Cerveza	32.979.831
FSI.B.6.2.1.2.9.4.13	Rendimientos Financieros Loterías	6.432.423
FSI.B.6.2.1.2.9.4.14	Rendimientos Financieros Venta de Servicios	10.258.713
FSI.B.6.2.1.2.9.4.15	Transferencias del Dpto - ICLD Vigencias anteriores	4.321.761
FSI.B.6.2.1.2.9.4.16	Rendimientos Financieros Derechos de explotación de juegos de suerte y azar - Apuestas Permanentes	54.200.381
FSI.B.10	Retiros FONPET	
FSI.B.10.2.3	Retiro para para inversión en régimen subsidiado. Sin situación de fondos. (ART. 147 DE LA LEY 1753 DE 2015) - VIGENCIA 2017 - RESOLUCIÓN 192 DE 2017	11.522.403.000

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese el presupuesto de gastos del Fondo de Salud departamental del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017, la suma de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/C (\$43.248.959.812), discriminados así:

DECRETO No. 771 DE 2017

16 MAYO 2017

"Por medio del cual se realizan adiciones e incorporaciones de recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 184 del 27 de Febrero de 2017"

Código Presupuestal	Descripción	Valor
4	SECRETARÍA DE SALUD	43.248.959.812
04.4.	GASTOS DE INVERSIÓN	
04.4.25	DESTINACIÓN ESPECÍFICA SALUD	15.121.741.328
04.4.25.13	GASTOS DE INVERSIÓN	
04.4.25.40	Recursos del Balance	
04.4.25.40.01	GASTOS DE INVERSIÓN	28.127.218.484

ARTÍCULO CUARTO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior, desagregúese en el presupuesto de gastos del Fondo de Salud Departamental del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017, la suma de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/C (\$43.248.959.812), según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Fuente	Valor
FSG.A.2	GASTOS TOTALES DEL FONDO DE SALUD		43.248.959.812
FSG.A.2.1	GASTOS DE INVERSIÓN		
FSG.A.2.1.11	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS		
FSG.A.2.1.11.05	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	Coljuegos - sin Situación de Fondos	22.878.328
FSG.A.2.1.11.13.8	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	DESAHORRO FONPET	11.522.403.000
FSG.A.2.2	Subcuenta Salud Pública		
FSG.A.2.2.16	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES		
FSG.A.2.2.16.2	Mejoramiento de las estrategias de promoción y prevención de las condiciones crónicas prevalentes en el Departamento de Bolívar.	SGP VIGENCIAS ANTERIORES	8.000.000

DECRETO No. 771 DE 2017 **16 MAYO 2017**

“Por medio del cual se realizan adiciones e incorporaciones de recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 184 del 27 de Febrero de 2017”

FSG.A.2.2.17	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL		
FSG.A.2.2.17.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA).		
FSG.A.2.2.17.1.3	Fortalecimiento de la implementación de la Política de Salud mental y convivencia y de los planes de reducción de consumo de sustancias psicoactivas en municipios priorizados del Departamento de Bolívar	SGP VIGENCIAS ANTERIORES	4.000.000
FSG.A.2.2.18	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL		
FSG.A.2.2.18.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (Disponibilidad y acceso a los alimentos, Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos.)		
FSG.A.2.2.18.1.3	Fortalecimiento a la implementación de la política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los 45 municipios del Departamento de Bolívar	SGP VIGENCIAS ANTERIORES	4.000.000
FSG.A.2.2.19	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS		
FSG.A.2.2.19.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO)		
FSG.A.2.2.19.1.2	Mejoramiento de la capacidad técnica para aplicar estrategias, planes y políticas que garanticen los derechos sexuales y reproductivos y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en el Departamento de Bolívar	SGP VIGENCIAS ANTERIORES	12.000.000
FSG.A.2.2.20	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES		
FSG.A.2.2.20.1	GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PAI		
FSG.A.2.2.20.1.2	Fortalecimiento de la cadena de frío del programa Ampliado de Inmunización -PAI del Departamento de Bolívar	IVA de cerveza Vigencias anteriores	350.000.000
FSG.A.2.2.20.1.3	Fortalecimiento de la cadena de frío del programa Ampliado de Inmunización -PAI del Departamento de Bolívar - Resolución 415 del 27 de Diciembre de 2016	Nación	1.000.000.000
FSG.A.2.2.20.1.4	ENFERMEDADES INMUNEPREVALENTES RESOLUCIÓN 5485/10	NACION RECURSOS DE BALANCE	50.304

DECRETO No. 771 DE 2017

16 MAYO 2017

"Por medio del cual se realizan adiciones e incorporaciones de recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 184 del 27 de Febrero de 2017"

FSG.A.2.2.20.2.1	TUBERCULOSIS		
FSG.A.2.2.20.2.1.3	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS (Resol. 1029 de 2016)	NACION RECURSOS DE BALANCE	11.800.000
FSG.A.2.2.20.2.1.4	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS	NACION RECURSOS DE BALANCE A 2015 Y ANT.	17.608.439
FSG.A.2.2.20.2.2.3	Fortalecimiento en la aplicación de las estrategias para la prevención y atención de Hansen en el Departamento de Bolívar		
FSG.A.2.2.20.2.2.3.1	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA LEPROA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. (ADQUISIC Resol. 1030 de 2016)	NACION RECURSOS DE BALANCE	5.000.020
FSG.A.2.2.20.3	GESTIÓN DEL RIESGO EN CONDICIONES ENDEMO - EPIDÉMICAS		
FSG.A.2.2.20.3.1	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES-ETV		
FSG.A.2.2.20.3.1.2.3	Gastos Generales	NACION RECURSOS DE BALANCE	183.239.243
FSG.A.2.2.20.3.1.3	Fortalecimiento de las estrategias de atención integral para la prevención y control de las enfermedades endemo-epidemicas del Departamento de Bolívar	SGP VIGENCIAS ANTERIORES	190.964.382
FSG.A.2.2.23	GESTIÓN EN SALUD PUBLICA		
FSG.A.2.2.23.1	PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD		
FSG.A.2.2.23.1.3	Mejoramiento de la gestión para la planeación integral de la secretaria de Salud de Bolívar	SGP VIGENCIAS ANTERIORES	4.000.000
FSG.A.2.2.23.1.4	Fortalecimiento del sistema de información en Salud en el Departamento de Bolívar	SGP VIGENCIAS ANTERIORES	12.000.000
FSG.A.2.2.23.1.5	Fortalecimiento del sistema de información en Salud en el Departamento de Bolívar	Rendimientos Financieros SGP	117.836.461
FSG.A.2.2.23.1.6	Fortalecimiento del sistema de información en Salud en el Departamento de Bolívar	Rendimientos Financieros Otros gastos en salud	69.487.136
FSG.A.2.2.23.2	VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA		

DECRETO No. 771 DE 2017

16 MAYO 2017

"Por medio del cual se realizan adiciones e incorporaciones de recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 184 del 27 de Febrero de 2017"

FSG.A.2.2.23.2.2	Fortalecimiento y garantía de la operativización del laboratorio de Salud Pública para la investigación y vigilancia de evento de interés en el Departamento de Bolívar	SGP VIGENCIAS ANTERIORES	600.000.000
FSG.A.2.2.23.2.3	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO		
FSG.A.2.2.23.2.3.2	Fortalecimiento de la gestión ambiental Inspección, Vigilancia y Control Sanitario en el Departamento de Bolívar	SGP VIGENCIAS ANTERIORES	103.026.301
FSG.A.2.2.23.2.3.3	Fortalecimiento de la gestión ambiental Inspección, Vigilancia y Control Sanitario en el Departamento de Bolívar	Rendimientos Financieros SGP	368.973.699
FSG.A.2.2.23.2.3.4	GESTIÓN EN SEGURIDAD EN SALUD SANITARIA Y VIGILANCIA DE EMERGENCIA EN SALUD PRIORIZADA RES 5237/10 NACIÓN	NACION RECURSOS DE BALANCE	5.550.415
FSG.A.2.2.23.2.3.5	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO. RESOL. 0004109 DE 2012	NACION RECURSOS DE BALANCE	27.589.795
FSG.A.2.2.23.2.4	OTROS GASTOS EN VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA		
FSG.A.2.2.23.2.4.2	Mejoramiento del desarrollo de los subsistemas de análisis, interpretación y divulgación de los eventos de interés en Salud Pública en el Departamento de Bolívar y los 45 municipios	SGP	78.000.000
FSG.A.2.2.23.3	GESTIÓN PROGRAMÁTICA DE LA SALUD PUBLICA		
FSG.A.2.2.23.3.3	Operacionalización del proceso de gestión de las intervenciones colectivas-PIC de las entidades territoriales de Salud Departamental y municipales de Bolívar en el marco de la gestión del riesgo colectivo en Salud Pública	SGP VIGENCIAS ANTERIORES	85.000.000
FSG.A.2.2.23.4	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO		
FSG.A.2.2.23.5	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DE SALUD PUBLICA		

DECRETO No. **771** DE 2017

16 MAYO 2017

“Por medio del cual se realizan adiciones e incorporaciones de recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 184 del 27 de Febrero de 2017”

FSG.A.2.3.9.2	PAGO DE DEUDAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	Rendimientos Financieros SGP		936.978.294
FSG.A.2.4.2	Gastos De Inversión - Subcuenta Otros Gastos En Salud			
FSG.A.2.4.2.13.3.3	PROGRAMA MINSALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES: SALUD MENTAL, DISCAPACIDAD Y DESPLAZADOS, RESOLUCIÓN 4906 DE 2009	NACION RECURSOS DE BALANCE		40.133.209
FSG.A.2.4.2.13.3.4	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL POR LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD NACIONAL (RESOLUCIÓN N° 0004446 - NACIÓN)	NACION RECURSOS DE BALANCE		22.712.374
FSG.A.2.4.2.14.3	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS Y CENTRO REGULADOR DE URGENCIA Y EMERGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	NACION RECURSOS DE BALANCE		43.576.259
FSG.A.2.4.2.14.4	CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS - NACIÓN. RESOLUCIÓN 000403 DE FEBRERO 29 DE 2012.	NACION RECURSOS DE BALANCE		5.306.369
FSG.A.2.4.2.14.5	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS Y CENTRO REGULADOR DE URGENCIA Y EMERGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	IVA de cerveza Vigencias anteriores		149.457.379
FSG.A.2.4.2.14.6	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS Y CENTRO REGULADOR DE URGENCIA Y EMERGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Resol. 000347 de 2017)	Nación		81.460.000
FSG.A.2.4.2.15	PROGRAMAS SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESE	NACION RECURSOS DE BALANCE		11.160.477.125
FSG.A.2.4.2.34	DOTACION DE 24 AMBULANCIAS TERRESTRES Y FLUVIALES PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL BASICO A IPS DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - Resolución 415 del 27 de Diciembre de 2016	Nación		2.495.000.000

DECRETO No. 771 DE 2017

16 MAYO 2017

"Por medio del cual se realizan adiciones e incorporaciones de recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 184 del 27 de Febrero de 2017"

FSG.A.2.2.23.5.3	Desarrollo de capacidades a equipo técnico de las direcciones territoriales municipales de salud de los 45 municipios y prestadores de servicios de salud del Departamento de Bolívar para la gestión integral de la salud pública centrada en las personas en el marco del modelo integral de atención en salud	SGP VIGENCIAS ANTERIORES	1.207.623.142
FSG.A.2.2.23.5.4	CONSTRUCCIÓN PREDISEÑO DE MODELOS Y RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA - MIAS EN EL DEPARTAMENTO DE B	IVA de cerveza Vigencias anteriores	247.193.224
FSG.A.2.2.23.5.5	CONSTRUCCIÓN PREDISEÑO DE MODELOS Y RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA - MIAS EN EL DEPARTAMENTO DE B	Rendimientos Financieros Derechos de explotación de juegos de suerte y azar - Apuestas Permanentes Vigenc. anteriores	32.806.776
FSG.A.2.3	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA		
FSG.A.2.3.8	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR		
FSG.A.2.3.8.3	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	6% Impuesto al Consumo de Licores, vinos, aperitivos y similares	2.054.786.609
FSG.A.2.3.8.4	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	Sobretasa al consumo de cigarrillo y tabaco elaborado	1.044.153.845
FSG.A.2.3.8.5	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN POR SERVICIOS Y TECNOLOGIAS NO POS R.S. VIGENCIA ANTERIOR	NACION RECURSOS DE BALANCE	802.423.741
FSG.A.2.3.9	SUBSIDIO A LA OFERTA (ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1797 DE 2016)		
FSG.A.2.3.9.1	PAGO DE DEUDAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VIGENCIA ANTERIOR	SGP VIGENCIAS ANTERIORES	5.334.035.706

DECRETO No. 771 DE 2017 16 MAYO 2017

"Por medio del cual se realizan adiciones e incorporaciones de recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 184 del 27 de Febrero de 2017"

FSG.A.2.4.2.35	DOTACION DE 5 AMBULANCIAS TERRESTRES Y FLUVIALES PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL BASICO A IPS DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	IVA de cerveza Vigencias anteriores	902.806.776
FSG.A.2.4.2.13.3.3	FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE CENTROS DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Rendimientos Financieros de Derechos de Explotación de juegos suerte y azar de Apuestas Permanentes de Vigencias anteriores.	21.393.605
FSG.A.2.4.2.13.3.4	FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE CENTROS DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Venta de servicios Vigencias anteriores	354.512.595
FSG.A.2.4.2.13.3.5	FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE CENTROS DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Loterías Vigencias anteriores	181.208.415
FSG.A.2.4.2.13.3.6	FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE CENTROS DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Rendimientos financieros IVA de cerveza Vigencias anteriores	32.979.831
FSG.A.2.4.2.36	PROGRAMA TÉCNICOS DE SANEAMIENTO	Rendimientos Financieros IVA Cedido de Licores Vigencias anteriores	18.982.752
FSG.A.2.4.2.37	PROGRAMA TÉCNICOS DE SANEAMIENTO	Rendimientos Financieros Loterías Vigencias anteriores	6.432.423
FSG.A.2.4.2.38	PROGRAMA TÉCNICOS DE SANEAMIENTO	Rendimientos Financieros Venta de Servicios Vigencias anteriores	10.258.713
FSG.A.2.4.2.39	PROGRAMA TÉCNICOS DE SANEAMIENTO	Rendimientos Financieros NACIÓN Vigencias anteriores	625.063.721
FSG.A.2.4.2.42	PROGRAMA TÉCNICOS DE SANEAMIENTO	Transferencias del Dpto - ICLD Vigencias anteriores	4.321.761

DECRETO No. 771 DE 2017

"Por medio del cual se realizan adiciones e incorporaciones de recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 184 del 27 de Febrero de 2017"

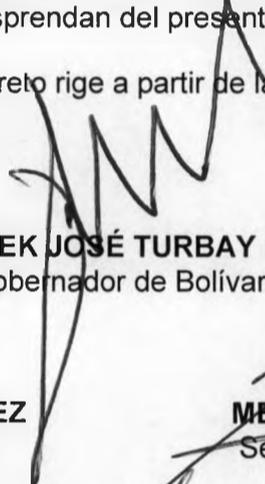
FSG.A.2.4.2.43	PROGRAMA TÉCNICOS DE SANEAMIENTO	IVA Cedido de Licores	3.079.590
FSG.A.2.4.2.44	PROGRAMAS PRESTACION DE SERVICIOS A POBLACIONES VULNERABLES DE VIGENCIAS ANTERIORES - PARA RENTEGRO A MINSALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.	NACION RECURSOS DE BALANCE	412.199.809
FSG.A.2.4.2.45	GASTOS POR VENTA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS (FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES)	Venta de servicios Vigencias anteriores	214.188.246

ARTÍCULO QUINTO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, se harán las operaciones contables que se desprendan del presente decreto.

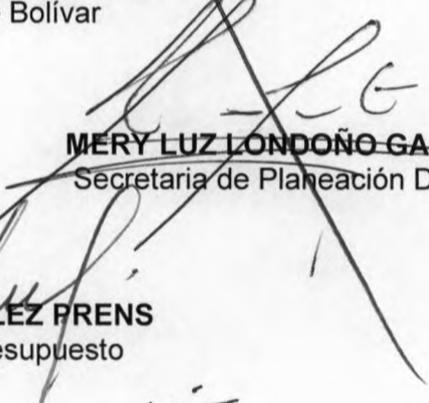
ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de Publicación.

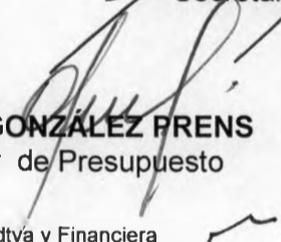
Dado en Cartagena de Indias a los,

16 MAYO 2017


DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


RAFAEL MORALES HERNANDEZ
Secretaria de Hacienda Dptal.


MERY LUZ LONDOÑO GARCÍA
Secretaria de Planeación Dptal.


OSCAR GONZÁLEZ FRENS
Director de Presupuesto

 Elaboró: Alicia Peña Avila, Prof. Esp. de Subsecretaría Adtv y Financiera
Revisó: Fernando Matute Turizo, Subsecretario Administrativo y Financiero
Aprobó: Luis B. Padilla Sierra, Secretario de Salud Dptal. de Bolívar
Vo. Bo. Adriana Trucco De La Hoz Coordinadora Grupo Conceptos y Actos Administrativos